POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Fundación Yurumí, identificado con NIT 901359754-5, con domicilio en la Diagonal 76 bis no. 3- 80 en Bogotá D.C., correo electrónico pcampo@yurumi.co y teléfono 3186126828 pone en conocimiento de los titulares de los datos personales sometidos a tratamiento, la presente política en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

La Ley 1581 de 2012 desarrolla el derecho constitucional que tienen las personas naturales a conocer, actualizar, rectificar y suprimir la información personal que haya sido recopilada sobre ellas en bases de datos y, en consecuencia, informarlos de los derechos que en relación con sus datos personales les asisten, así como de los procedimientos y mecanismos dispuestos para hacerlos efectivos y darles a conocer el alcance y la finalidad del tratamiento al que serán sometidos.

Para efectos de la presente política la Fundación Yurumí, se considerará como el responsable del tratamiento.

SOLO LECTURA

I. Directrices de la Política de Tratamiento de Datos Personales

1. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de protección de datos personales.
2. El dato personal sometido a tratamiento deberá ser veraz, completo, exacto, actualizado, comprobable y comprensible.
3. Los datos personales solo serán tratados por aquellas personas que realicen actividades dentro del marco de las funciones asignadas y que cuenten con los permisos correspondientes.
4. Se debe evaluar la pertinencia de anonimizar los actos administrativos y/o documentos de carácter público que contengan datos personales, para su publicación.
5. La Fundación Yurumí garantiza los derechos de los titulares de la información.
6. La Fundación Yurumí asegura la protección de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes en el tratamiento de sus datos personales.
7. La Fundación Yurumí podrá intercambiar información de Datos Personales con autoridades gubernamentales o públicas tales como autoridades administrativas, de impuestos organismos de investigación y autoridades judiciales, cuando lo soliciten en ejercicio de sus funciones.

8. Para el tratamiento de los datos personales la Fundación Yurumí implementa medidas tecnológicas y humanas para su protección, estableciendo el nivel adecuado de seguridad de forma tal que la información no pueda ser copiada, adulterada, eliminada, consultada o de alguna manera utilizada sin autorización o para uso fraudulento.

II. Ámbito de aplicación

La presente política aplica a todos los datos de personas naturales registrados en cualquiera de nuestras bases de datos, estén en formato físico o electrónico y que sean susceptibles de tratamiento.

III. Definiciones

- Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- Dato semiprivado: Dato que no tiene naturaleza intima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios
- Dato privado: Dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.
- Dato sensible: Aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de

SOLO LECTURA

partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

- Encargado del tratamiento: Es la persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- Titular: Es la persona natural a quien se refiere la información que reposa en un banco de datos.
- Tratamiento: Es cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

IV. Identificación del responsable y encargado del tratamiento

- Nombre: Fundación Yurumí
- NIT: 901359754-5
- Dirección: Diagonal 76 bis no. 3- 80 Bogotá D.C.
- Teléfono: 318 6126828
- Correo: pcampo@yurumi.co
- Página web: www.fundacionyurumi.org

SOLO LECTURA

V. Tratamiento y finalidades

La Fundación Yurumí lleva a cabo la recolección, almacenamiento, modificación, transferencia, transmisión o eliminación como actividades de tratamiento de datos personales.

Los datos personales son tratados con fines legítimos, en cumplimiento de la constitución y la legislación vigente, las finalidades con las que la Fundación Yurumí realiza el tratamiento de los datos personales son:

- Programas de educación, recreación y cultura ambiental.
- Interacción del ciudadano con la Fundación Yurumí
- Registro de datos en las plataformas y aplicativos tecnológicos de la Fundación Yurumí.
- Gestión administrativa, contable, fiscal y del talento humano.

VI. Autorización para el tratamiento de datos personales

La Fundación Yurumí implementará los procedimientos necesarios para solicitar en el momento de la recolección de los datos personales, la autorización para el tratamiento de

los mismos y le comunicará al titular los datos personales a tratar, la finalidad, los sitios donde puede consultar la política de tratamiento de datos y los canales de atención de consultas, peticiones y quejas.

Se entenderá que el titular autoriza a la Fundación Yurumí, el tratamiento de datos personales cuando lo manifieste por escrito, de forma oral o mediante conductas inequívocas que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización.

El titular podrá solicitar la revocación de la autorización a través de una solicitud mediante los canales establecidos por La Fundación Yurumí para la atención de las consultas, peticiones y reclamos, el titular podrá revocar la autorización y solicitar la supresión o modificación, total o parcial de la misma en los siguientes casos:

a) Por decisión unilateral, libre y voluntaria del titular de los datos personales;

b) Cuando no exista una obligación legal o contractual que imponga al titular el deber de permanecer en la base de datos; y

c) Cuando no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales para su tratamiento, siempre y cuando la Superintendencia de Industria y Comercio o la autoridad que haga sus veces, haya determinado que en el tratamiento el responsable o encargado han incurrido en conductas contrarias a la normatividad aplicable.

SOLO LECTURA

VII. Atención de consultas, peticiones y reclamos

La Fundación Yurumí, pone a disposición los siguientes canales para la atención de consultas, peticiones y reclamos referentes al tratamiento de datos personales.

- Escrito: Solicitud radicada en la dirección: Diagonal 76 bis no. 3- 80 Bogotá D.C.
- Teléfono: 318 6126828
- Correo: pcampo@yurumi.co
- Presencial: Diagonal 76 bis no. 3- 80 Bogotá D.C.

VIII. Derechos del titular

La Ley 1581 de 2012 establece que los Titulares de los datos personales tienen los siguientes derechos:

a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del tratamiento o encargados del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
c) Ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el responsable o encargado han incurrido en conductas contrarias a la Ley 1581 del 2012 y a la Constitución.
f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

SOLO LECTURA

IX. Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes

El tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes sólo está permitido cuando se trate de datos de naturaleza pública y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

- Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal del niño, niña o adolescente podrá otorgar la respectiva autorización, previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

X. Procedimiento para el ejercicio de los derechos del titular

- Presentación de consultas

Los titulares podrán consultar la información personal del titular que repose en cualquier base de datos a cargo de la Fundación Yurumí.
El titular deberá detallar la consulta o petición y adjuntar los documentos soporte tanto de la solicitud como de la identidad del titular o la condición de causahabiente.
La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho termino, la Fundación Yurumí lo informará al titular, expresando los motivos de la

demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

- Presentación de reclamos

El titular que considere que la información contenida, en una base de datos a cargo de la Fundación Yurumí debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando advierten el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contemplados en la constitución o la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, podrán presentar un reclamo.

El titular deberá detallar el reclamo y adjuntar los documentos soporte tanto de la solicitud como de la identidad del titular o la condición de causahabiente.

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco días siguientes a la recepción del mismo para que subsane las fallas.

Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante haya presentado la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

El termino máximo para atender un reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

SOLO LECTURA

En caso de que el reclamo verse sobre la supresión de un dato personal del titular, es preciso tener en cuenta:

- Tal solicitud es un derecho del titular cuando considere que sus datos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley 1581 de 2012; éstos han dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recaudados o se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de lo fines para los que fueron recaudados.
- La supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal del titular, en los registros, archivos, bases de datos de la Fundación Yurumí.
- No obstante, lo señalado, el derecho a la supresión del dato no es absoluto y la Fundación Yurumí puede llegar a negarla cuando:
    - El titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.

- La supresión obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelado del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

XI. Fecha de entrada en vigencia de la política

La presente política es adoptada desde la constitución de la Fundación Yurumí y rige a partir de esa fecha.

SOLO LECTURA